



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2024-25-4-006431

Res. 4975/2024

Montevideo, 28 de octubre de 2024.

VISTO: La Resolución N° 4927/2024 de fecha 23/10/2024, por la cual se aprobó un nuevo perfil y la realización de un Llamado Abierto a la Ciudadanía para cumplir funciones de Coordinador Nacional de la carrera Ingeniero Tecnológico Prevencionista y Referente de Seguridad e Higiene, con 30 horas semanales de labor en el departamento de Montevideo;

RESULTANDO: que el Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos, habiendo detectado un error en las Bases remitidas para el Llamado de marras, solicita rectificar las mismas según detalle que luce a fs. 54, de los presentes obrados;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General en virtud de lo que surge en obrados estima pertinente acceder a lo solicitado ut-supra rectificando el Numeral 4) Literal C) de la citada Resolución y el Numeral 6) en lo que respecta al período de inscripción;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437 de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

RESUELVE:

1) Rectificar el Numeral 4), Literal C) de la Resolución N° 4927/2024 de fecha 23/10/2024, el que quedará redactado de la siguiente manera:

C) EXPERIENCIA DOCENTE – máximo 5 puntos.

- Se deberá acreditar mediante informe de situación funcional emitido por la

institución en la que se ha desempeñado (1 punto por cada año acreditado).

- Se considerará únicamente la experiencia docente en áreas terciarias dentro del sistema de educación pública (Dirección General de Educación Técnico-Profesional, Universidad de la República) en los años comprendidos entre 2018 y 2023.

- No registrar, en los últimos tres años promedios, un puntaje inferior a 81 puntos en "aptitud docente" (docentes de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional).

- No registrar inasistencias injustificadas en los últimos tres años (docentes de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional).

- Deméritos: se considerarán los deméritos registrados en los últimos diez años, pudiendo restarse hasta un máximo de 15 puntos del total obtenido del estudio de los méritos (docentes de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional y Dirección General de Educación Secundaria). Los cuales se gestionarán de oficio.

Para docentes de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional las calificaciones, inasistencias e informes de situación funcional se solicitarán de oficio a las oficinas correspondientes.

Para pasar a la siguiente etapa se deberá alcanzar un mínimo de 40 puntos o más de un total de 70 puntos establecidos para esta parte.

2) Rectificar el Numeral 6) de la Resolución citada precedentemente, en lo que corresponde al período de inscripciones, estableciendo que las mismas se recibirán desde el 31/10/2024 al 15/11/2024.

3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección, al Programa Gestión de Recursos Humanos (Sección Concursos) para su publicación en el portal Uruguay Concurso, por tratarse de un Llamado



ANEP

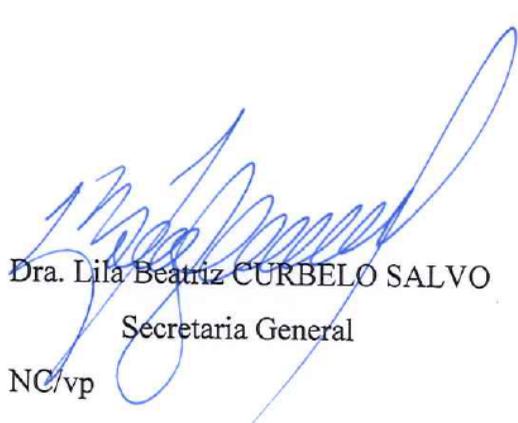


UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

Abierto a la Ciudadanía y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

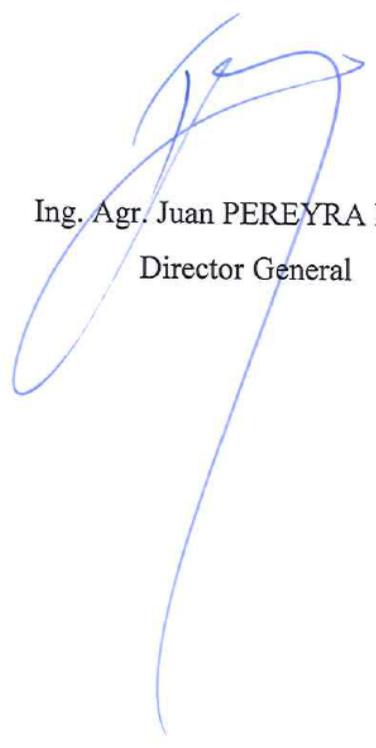
4) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar al Programa Gestión de Recursos Humanos (Sección Atención al Público) para su conocimiento, a la Dirección Técnica de Gestión Académica y por su intermedio a la dependencia correspondiente. Cumplido, pase al Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos) para notificar a los miembros del Tribunal y demás efectos.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO

Secretaria General

NC/vp



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General